

**ACTA NRO. 5491:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de dos mil veintiséis, se reúnen en la sede social sita en la calle Sarmiento 500 de esta Ciudad, los miembros del directorio de **BANCO MARIVA S.A.** (el "Banco" o la "Sociedad", indistintamente). Preside la reunión el Vicepresidente Primero del Directorio Sr. José Luis Pardo (h), con la presencia de los Sres. Directores y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la presente. Siendo las 10.00 horas se inicia la sesión. En uso de la palabra, el Sr. Vicepresidente expresa que como es de conocimiento de los participantes, se encuentran aprobados los Estados Financieros, la Memoria y la Reseña Anual y se han considerado los Informes de la Comisión Fiscalizadora y los Informes del Auditor Externo, así como también los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión, el Compromiso Previo y el Prospecto, conforme surge del Acta Nro. 5481 de fecha 10 de marzo de 2026. En consecuencia, corresponde convocar a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2026 a las 15.00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, convocar en segunda a las 16.00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: **1) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025; 2) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Consideración de la propuesta del Directorio de absorber la pérdida acumulada reflejada en los Resultados no Asignados con la cuenta "Otras Reservas"; 3) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley General de Sociedades, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$1.484.330.335,51) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores; 5) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025; 6) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora; 7) Designación de Auditores Externos para el ejercicio en curso, a finalizar el 31 de diciembre de 2026; 8) Consideración de la siguiente documentación relativa a la escisión-fusión de la Sociedad con Carretera S.A. ("Carretera") y La Galponera S.A. ("La Galponera", y junto a Carretera, las "Sociedades Absorbentes") en los términos del artículo 88 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias: (i) el Balance Especial Consolidado de Escisión de Banco Mariva, los Balances Consolidados de la Escisión-Fusión entre Banco Mariva y las Sociedades Absorbentes al 31 de diciembre de 2025 (en conjunto, los "Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión") y los informes que sobre los mismos fueron elaborados por los auditores independientes de la Sociedad y la Comisión Fiscalizadora, confeccionados de conformidad con la normativa aplicable; (ii) el Compromiso Previo de Escisión-Fusión; y (iii) el Prospecto de Escisión-Fusión. Consideración de la transferencia patrimonial producto de la Escisión-Fusión. Consideración de la relación de canje de las acciones de Banco Mariva en las Sociedades Absorbentes; 9) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de escisión-fusión relativo a la escisión-fusión de la Sociedad con las Sociedades Absorbentes; 10) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes; y 11) Elección de dos accionistas para firmar el acta.** Acto seguido queda aprobada por unanimidad la moción presentada por el Sr. Vicepresidente Primero, quien deja constancia de que los puntos 8 y 9 del Orden del Día deberán ser considerados de acuerdo al quórum y mayorías de una Asamblea Extraordinaria conforme lo establecido en el artículo 244 de la Ley N° 19.550 y que la mencionada Asamblea podrá celebrarse válidamente sin efectuar publicaciones legales, por así permitirlo el último párrafo del Artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, atento que la totalidad de los accionistas ha comprometido su asistencia a la misma y han acordado aprobar los mencionados puntos del Orden del Día por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10.30 horas se da por concluida la presente reunión. FDO.: JOSÉ LUIS PARDO (H) – JUAN MARTÍN PARDO – CARLOS VYHÑAK – JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ – JUAN FACUNDO CASTILLO VIDELA – JOSÉ MANUEL MEIJOMIL